

Coalición por la Libertad Académica en las Américas

Scholars at Risk

Centro de Investigación y Enseñanza en Derechos Humanos de la

Universidad de Ottawa y

Universidad de Monterrey



NOVIEMBRE 2022

INFORME DE CASOS Y TENDENCIAS SOBRE LIBERTAD ACADÉMICA Y AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN LAS AMÉRICAS

Informe para la Oficina de la
Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la
Comisión Interamericana de Derechos Humanos

New York, Ottawa & Monterrey
21 november 2022

CRÉDITOS E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

El presente informe es enviado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) como parte de los compromisos asumidos por la Coalición por la Libertad Académica en las Américas en el marco de la segunda etapa de la Red Académica Especializada de Cooperación Técnica de apoyo a la CIDH. Esta red, integrada por Scholars at Risk, el Centro de Investigación y Enseñanza en Derechos Humanos (HRREC) de la Universidad de Ottawa y la Universidad de Monterrey, tiene como fin contribuir al monitoreo de casos y situaciones referidas a la libertad académica y autonomía universitaria en el hemisferio y apoyar en la difusión e implementación de los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria, adoptados por la CIDH en diciembre de 2021.

El informe estuvo a cargo de Catalina Arango Patiño, coordinadora de monitoreo de la Coalición por la Libertad Académica en las Américas y Fiorella Rabuffetti, coordinadora del proyecto “Scholars at Risk in the Américas” del Centro de Investigación y Enseñanza en Derechos Humanos (HRREC) de la Universidad de Ottawa.

Umama Abid, Tabea de Vries, Ana Karen Espinosa Becerra, Carlos García, Courtney Hardy, Paige Holland y Hanna Warsame, estudiantes de la Clínica de Derechos Humanos del HRREC de la Universidad de Ottawa, participaron en la investigación para el informe.

Thomas Buntru, Rafael Ibarra (Universidad de Monterrey), Clare Ferguson, Jesse Levine (Scholars at Risk), Viviana Fernández y Salvador Herencia-Carrasco (HRREC- Universidad de Ottawa) son los puntos focales institucionales de las instituciones que forman parte de la Coalición por la Libertad Académica de las Américas.

Para más información sobre la Coalición, visitar la siguiente página web:
<https://www.udem.edu.mx/es/institucional/coalicion-por-la-libertad-academica-en-las-americas>

Citar el informe de la siguiente manera:

Coalición para la Libertad Académica en las Américas, *Informe de casos y tendencias sobre libertad académica en las Américas 2022*, Nueva York, Ottawa y Monterrey, noviembre de 2022.

Índice

	Página
I. Introducción	4
II. Autonomía universitaria en riesgo regional	5
III. Autogobierno y administración de presupuesto	6
<i>México: los centros de investigación bajo amenaza</i>	6
<i>México: recortes presupuestales generalizados</i>	8
<i>Nicaragua: control del Estado</i>	9
<i>Brasil: restricción presupuestal a la investigación científica</i>	11
IV. Manejo de políticas institucionales sin injerencias externas	12
<i>Canadá: proyectos de ley contra la autonomía universitaria</i>	
V. Garantizar la seguridad del campus	14
<i>Ecuador: fuerzas policiales en campus universitarios</i>	
VI. Violencia de género en las universidades	15
VII. Acoso sexual, violaciones e intentos de violación en los campus	17
<i>México: violencia sexual en la UNAM</i>	17
<i>Honduras: un estudiante detenido por violación</i>	18
<i>Colombia: un docente detenido por violación</i>	18
VIII. Protestas y movilizaciones contra la violencia de género en las universidades	19
<i>Colombia: dos universidades públicas se movilizan</i>	19
<i>México: manifestaciones en contra de la impunidad</i>	20
IX. Buenas prácticas y acciones prometedoras	21
<i>Nuevas leyes en la región</i>	21
<i>Transparencia en el acceso a la información</i>	22
Conclusiones	23

I. Introducción

1. El propósito de este informe es presentar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) un recuento sobre hechos que afectan la libertad académica en las Américas durante el año 2022. Se incluyen incidentes y tendencias que ayudan a establecer un panorama regional sobre la materia.
2. Desde el 2021, la Coalición para la Libertad Académica en las Américas (CLAA)¹ trabaja en los tres siguientes objetivos:
 - a. Crear conciencia en cuanto a la libertad académica y su importancia no sólo en los círculos académicos, sino en la sociedad civil y en los Estados democráticamente legitimados.
 - b. Desarrollar una red hemisférica de defensores y aliados para identificar y responder a las amenazas, y generar estrategias para proteger y promover la libertad académica que sean coherentes con las normas internacionales y se adapten a las realidades locales.
 - c. Generar acciones de defensa en los organismos jurídicos y de derechos humanos nacionales y regionales para articular normas claras de apoyo a la libertad académica.
3. Es parte de la misión de la Coalición llevar a cabo un monitoreo regional de casos en los que la libertad académica se encuentre en riesgo. Para esto hemos construido una base de datos de más de 200 fuentes secundarias de orden regional y local. Asimismo, hemos utilizado los indicadores trazados por Scholars at Risk en su proyecto de monitoreo global² donde se incluyen ataques relacionados con asesinatos, violencia y desapariciones; detenciones falsas/incorrectas; procesamientos injustos; pérdida de posiciones, incluyendo despidos, suspensiones, expulsiones; restricciones a los viajes; y otras violaciones graves como la ocupación de los campus por las fuerzas armadas, o el cierre de universidades.
4. Otros subtemas que se incluyen en estos indicadores son las presiones legislativas, incluidas las leyes dirigidas a la expresión en el campus o fuera de él; las presiones administrativas, como las medidas de desfinanciación dirigidas a áreas de estudio específicas, o a clases de la institución; y el acoso y la agresión sexual en el campus.
5. Nuestro esfuerzo va más allá de reportar casos aislados. En este sentido, incluimos en el presente informe un análisis de las tendencias que nos permita comprender la libertad académica como un factor social que se enmarca en las tensiones políticas y económicas de cada país. Del mismo modo, este análisis nos permite configurar la libertad académica desde el marco interamericano.

¹ Para más información sobre el proyecto, ver: <https://www.udem.edu.mx/es/institucional/coalicion-por-la-libertad-academica-en-las-americas>

² Ver: Scholars at Risk, *Free to Think Report 2022*. Disponible en: <https://www.scholarsatrisk.org/resources/free-to-think-2022/>

6. En el año 2022, se presentan dos tendencias representativas con respecto a los casos relacionados con los ataques a la libertad académica en las Américas: las violaciones a la autonomía universitaria y la violencia de género en los campus universitarios. Este informe pretende ahondar en casos representativos.

II. Autonomía universitaria en riesgo regional

7. En 2022, en algunos países de las Américas el ataque a la autonomía universitaria por parte de los Estados ha sido frecuentemente reportado por instituciones, comunidades académicas y centros de investigación. Sus implicaciones sugieren una creciente amenaza al pensamiento crítico y al debate plural que garantiza la democracia y al respeto a la autonomía universitaria en la región.
8. Es imperativo visualizar los casos y tendencias que afectan dicha autonomía porque ésta no es sólo un bien universal, sino que también está puesta al servicio del interés supremo de la promoción de la ciencia y del saber, por medio de la formación y de la investigación, tal y como lo menciona Francesc Pedró, director del Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe de la UNESCO (IESALC).
9. La autonomía universitaria es un elemento fundamental para asegurar el respeto a los derechos humanos, la democracia y la libertad de expresión, entre otros derechos internacionalmente reconocidos, Esto fue establecido en los Principios Interamericanos sobre la Libertad Académica y la Autonomía Universitaria,³ el cual establece lo siguiente:

“la autonomía es un requisito imprescindible para la libertad académica y funciona como garantía para que las instituciones de educación superior cumplan su misión y objetivos de producción y difusión del conocimiento. Como pilar democrático y expresión del autogobierno de las instituciones académicas, la autonomía garantiza el ejercicio de la enseñanza, la investigación y los servicios de extensión, al igual que la toma de decisiones financieras, organizacionales, didácticas, científicas y de personal”.

10. Siguiendo con el texto de los Principios Interamericanos, su Principio II reconoce la autonomía de las instituciones académicas al establecer que:⁴

“(…) las regulaciones estatales sobre educación deben estar encaminadas a la garantía del proceso de aprendizaje, enseñanza, investigación y difusión de forma accesible, plural, participativa y democrática y garantizar el autogobierno de las instituciones académicas que incluye, entre otros, el libre funcionamiento de los paneles docentes o cuerpos estudiantiles”.

11. Para entender los ataques a la autonomía universitaria en las Américas, es necesario

³ Comisión Interamericana sobre Derechos Humanos, *Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria*, Adoptados por la Comisión durante el 182º Período Ordinario de Sesiones, celebrado del 6 al 17 de diciembre de 2021.

Ver: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Principios_Libertad_Academica.pdf

⁴ *Ibid*, Principio II.

explorar en detalle, lo que nos propone Hugo O. Juri: a) la capacidad de autogobierno de cada institución universitaria, es decir la facultad que tiene de dictar sus propios estatutos, de elegir a sus autoridades, y de administrar su propio presupuesto; b) el manejo de políticas institucionales y la posibilidad de delimitar las propias prioridades académicas y científicas en compromiso con su entorno social y c) la potestad de garantizar que sus campus sean espacios seguros de discusión, manifestación y expresión libre de ideas.

III. Autogobierno y administración de presupuesto

12. Para ejemplificar las violaciones a la autonomía universitaria donde se atenta contra el autogobierno de las instituciones universitarias de la región, su capacidad de autogobernarse, de elegir sus principales autoridades, de establecer sus propias políticas y de administrar su presupuesto, México, Nicaragua y Brasil han reportado incidentes que han tenido alto impacto regional.

México: los centros de investigación bajo amenaza

13. En México existe una gran diversidad de entidades públicas de investigación y educación superior, entre las que se incluyen universidades y Centros Públicos de Investigación (CPI). Estas entidades forman parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y del Sistema Nacional de Educación (SEN). Cada institución está regulada, según corresponde, por distintas leyes especializadas, así como por sus estatutos, reglamentos y demás normativas internas.
14. La Ley de Ciencia y Tecnología, adoptada en 2002 por el gobierno federal mexicano, establece que los CPI gozan de autonomía técnica, administrativa y de gestión en su labor de vincular sus planes y criterios de evaluación de desempeño con el Programa Especial de Ciencia y Tecnología (Programa Especial) definido por el CONACYT. De forma complementaria, la Ley General de Educación Superior reconoce la autonomía de los CPI que se integran al Subsistema Nacional de Educación Superior, al contar con programas de formación en el tipo superior, así como realizar actividades de vinculación, extensión y difusión académicas.
15. A pesar de que el marco normativo establece la autonomía en los CPI, reportes periodísticos de 2021 y 2022 denuncian la intervención irregular o arbitraria del CONACYT que ha afectado o influido en el proceso de designación de directores generales en al menos cuatro centros públicos de investigación: el Centro de Investigación en Óptica (CIO), el Centro Investigación Científica de Yucatán (CICY), el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).
16. El caso con más impacto nacional e internacional ha sido el del CIDE, donde después de la abrupta renuncia de su anterior titular en agosto de 2021, ese mismo mes, la Dirección General del CONACYT nombró al señor José Antonio Romero Tellaeché como director general del Centro, desconociendo la normativa interna para el nombramiento

de autoridades.⁵

17. De acuerdo con Estatuto General del CIDE, es posible que personas externas integren el Grupo de Auscultación Externa para el nombramiento de sus autoridades universitarias, siempre y cuando ninguna de las personas elegidas tuviera relación cercana, profesional o personal, previa con alguno de los candidatos, de tal forma que su actuación pudiera dar la apariencia de parcialidad o conflicto de intereses.
18. El nombramiento de autoridades por fuera del Estatuto ha estado acompañado, [según se ha reportado públicamente](#), por otros eventos como la destitución de personas de distintos cargos directivos bajo argumentos como la “pérdida de confianza” o la comisión de “actos de rebeldía”.
19. Asimismo, en enero de 2022, se concretó una serie de reformas del Estatuto General del CIDE, excluyendo al Consejo Académico –máximo órgano interno de representación del personal académico- en el proceso de deliberación y aprobación de estas reformas. Con estas medidas, el CONACYT ha regularizado y legalizado nombramientos arbitrarios, yendo en contra de los estatutos legítimamente constituidos.

México: recortes presupuestales generalizados

20. En el 2022 se ha evidenciado el impacto de un decreto publicado el 6 de noviembre de 2020, en el Diario Oficial de la Federación de México donde se reformaron y derogaron diversas disposiciones legislativas de la Ley de Ciencia y Tecnología, con la finalidad de extinguir diversos fideicomisos públicos.⁶ La mayoría de estos recursos eran destinados a proyectos de investigación en temas de interés público para el país. Se han difundido [múltiples expresiones de oposición](#) por parte de instituciones públicas de investigación y educación superior de México frente a esta reforma legal. Un argumento central de dicha oposición es que la extinción de estos fideicomisos impactaría negativamente la capacidad de la universidades e instituciones de educación superior para cumplir con la formación de profesionales, la generación, la aplicación, y la transferencia del conocimiento.
21. Este impacto ha sido particularmente relevante en el caso de los CPI, pues los fideicomisos extintos eran la figura a través de la cual se administraban y ejercían los

⁵ Esta normativa incluye (i) la auscultación interna de las candidaturas por parte del personal académico, administrativo y de servicios generales, (ii) la auscultación externa por parte de un grupo de personas seleccionadas por el Conacyt, (iii) una ronda de entrevistas de las personas candidatas con la Dirección General de Conacyt, así como (iv) la formalización por parte del Consejo Directivo del CIDE, órgano que tiene la última palabra en el nombramiento.

⁶ Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

recursos autogenerados, necesarios para asegurar la viabilidad financiera de dichos centros. Una sobre-burocratización de la administración y el uso de los fondos remanentes de los extintos fideicomisos tiene un claro efecto negativo en los CPI.

22. Por otro lado, además de la incertidumbre producida al inicio de 2022 por el anuncio de un recorte presupuestal para congelar la contratación de más de 350 empleados temporales de la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), un caso reportado con relación a recortes presupuestales en México afecta a la Universidad de Guadalajara (UdeG).
23. El presupuesto asignado a la UdeG en 2022 es el más bajo de los últimos 10 años. Dicho déficit presupuestal pone en riesgo la cobertura e infraestructura educativa. El gobernador de Jalisco, Enrique Alfaro, había anunciado que el presupuesto se utilizaría para combatir la pandemia del COVID-19, acción que se consideró violatoria de la autonomía presupuestal de la universidad. Estudiantes y académicos han acusado al gobierno de querer enfrentar a dos sectores fundamentales del estado: la educación y la salud.
24. El 26 de mayo de 2022 se realizó una protesta con más de 100 mil asistentes para exigir a Alfaro un presupuesto justo para la UdeG. Una “megamarcha por la dignidad y la autonomía de la UdeG”, como la llamaron los estudiantes, se llevó a cabo en cinco puntos diferentes de la ciudad para confluir en el centro de Guadalajara. Sin embargo, oficiales de la Secretaría de Seguridad y Protección Civil de Jalisco detuvieron los autobuses que transportarían a los estudiantes. Según los alumnos, las autoridades gubernamentales han tratado de desalentar la participación en la protesta y han mostrado comportamientos autoritarios que afectan su libertad⁷.

Nicaragua: control del Estado de las universidades

25. En febrero de 2022, la Asamblea Nacional nicaragüense, controlada por el Frente Sandinista, canceló la personería jurídica de cinco universidades: Universidad Politécnica (Upoli), Universidad Católica del Trópico Seco (Ucaste), Universidad Nicaragüense de Estudios Humanitarios (UNEH), Universidad Paulo Freire y Universidad Popular (Uponic), sin prestar atención a lo dictado por la ley de autonomía de las instituciones de educación superior, en la cual se confiere autonomía universitaria y se protege a las universidades de las intervenciones del Estado, e ignorando además la Constitución donde se prohíbe la confiscación. Más de 14.000 estudiantes se vieron afectados por esta medida.
26. El argumento oficial del Ministerio de Gobernación es que estas instituciones “no han reportado sus estados financieros y tampoco a sus juntas directivas y por lo tanto han violado la ley contra lavado y terrorismo.” Sin embargo, defensores de la libertad

⁷ Ver más:

“Megamarcha de la UdeG: Exigen presupuesto digno y respecto a la autonomía”, *Aristegui Noticias*, 26 de mayo de 2022.

“Megamarcha UdeG: Comunidad universitaria exige presupuesto justo; Enrique Alfaro niega recorte”, *Animal Político*, 26 de mayo de 2022.

académica en el país han argumentado que la medida es una peligrosa venganza política contra las universidades que tuvieron un papel crucial en las movilizaciones ciudadanas de 2018. “El hecho de que la Upoli haya sido uno de los centros de protesta, Ortega no lo olvidó, no lo perdonó, asegura Ernesto Medina, opositor del gobierno.”

27. En el marco de las protestas de 2018 contra el gobierno de Daniel Ortega, cuatro universidades –la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN) en Managua, la UNAN-León y la Universidad Politécnica (UPOLI)—estuvieron el centro de las demostraciones. Muchos manifestantes fueron atacados por los cuerpos policiales y parapoliciales. “En pocas semanas los activistas estudiantiles se transformaron no sólo en actores estratégicos de la movilización en contra del gobierno, sino también en voceros destacados de una oposición heterogénea y multisectorial con débiles mecanismos de cohesión basados casi exclusivamente en el anti-orteguismo, la demanda por justicia para las víctimas de la represión y las elecciones anticipadas.”
28. Tan pronto como las autoridades universitarias retomaron el control después de las protestas, empezaron a circular una serie de listas negras con los nombres de profesores y alumnos que habían participado en las movilizaciones. Posteriormente, algunas universidades públicas expulsaron oficialmente a 144 estudiantes, anunciando que no podrán reingresar a sus universidades ni aplicar a otras universidades de Nicaragua o del extranjero durante los próximos tres años porque sus expedientes y sus notas habían sido borrados. “El terrorismo y destrucción de bienes públicos” fueron parte de las razones de la medida.
29. Días después de la cancelación de personería jurídica, las cinco universidades afectadas fueron renombradas y entraron en funcionamiento nuevamente bajo el control total del partido político del régimen en el poder. “El Consejo Nacional de Universidades (CNU) garantizará la continuidad de los estudios de los 14,000 estudiantes (de las universidades clausuradas)”, aseguró la Asamblea Nacional.
30. El 4 de febrero de 2022, el ex rector de la Universidad Paulo Freire, Adrián Meza, huyó a Costa Rica debido a la preocupación por su seguridad y libertad tras el cierre de la universidad. En declaraciones al Despacho 505, Meza declaró que un alto funcionario del gobierno de Ortega le había advertido directamente que debía abandonar el país.⁸

⁸ Ver más:

“Nicaragua to Take Over Six Universities Seen as Critical of Ortega”, *US News*, 7 de febrero de 2022.
“El Parlamento de Nicaragua retira los permisos de cinco universidades”, *La Nación*, 3 de febrero de 2022.
“Daniel Ortega arremete contra las universidades rebeldes de Nicaragua”, *El País*, 2 de febrero de 2022.
“Nicaragua cierra universidades íconos de las protestas de 2018”, *La Jornada*, 2 de febrero de 2022.
“Ortega strips more universities and schools of legal status”, *Confidencial*, 3 de febrero de 2022.
“IACHR Condemns the Cancellation of the Legal Personality of Human Rights Organizations in Nicaragua”, *IACHR, Press Release*, 13 de diciembre de 2018.
“‘This is a revolution’: Who are Nicaragua’s protesters?”, *Al Jazeera*, 13 de agosto de 2018.
“Nicaragua strips universities’ legal status in new attack on dissent”, *The Washington Post*, 3 de marzo de 2022.
Civic Freedom Monitor, Nicaragua, *International Centre for Not-For-Profit Law*, 27 de setiembre de 2022.
Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General, Promoción de los Derechos Humanos en Nicaragua, *Consejo de Derechos Humanos, 40^a período de sesiones*, 25 de febrero a 22 de marzo de 2019.
“Cierre de universidades en Nicaragua dejó en el limbo a miles de alumnos”, *El Nacional*, 5 de febrero de 2022.
“Adrián Meza, rector de la universidad Paulo Freire, se exilia en Costa Rica”, *Nicaragua Actual*, 4 de febrero de

Brasil: restricción presupuestal a la investigación científica

31. El 6 de octubre de 2022 se anunció la decisión del Registro Federal de Brasil, de que 123,2 millones de dólares, destinados a la investigación en las universidades públicas, fueron bloqueados del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MCTI, en portugués). Decenas de los proyectos cruciales para el avance científico y tecnológico del país han sido afectados por recortes presupuestarios desde la llegada de Jair Bolsonaro al poder. Ahora estas iniciativas han sido canceladas definitivamente.
32. Fernando Cassio, profesor de la Universidade Federal do ABC, explica que estos recientes recortes presupuestarios golpean las actividades de investigación de las universidades públicas, que son responsables de cerca del 95% de los trabajos científicos y tecnológicos del país. “Le quitaron [dinero] a una cosa para dárselo a otra. Cambiaron de opinión sobre la decisión de bloquear el presupuesto de las universidades, pero anularon el presupuesto del MCTI. Dieron dinero a las universidades para pagar las facturas de energía, pero se llevaron todo el dinero destinado a la investigación”, señaló el académico.
33. A finales de octubre, la Unión Brasileña de Estudiantes Universitarios (UBES), la Unión Nacional de Estudiantes (UNE) y la Asociación Nacional de Postgraduados (ANPG) realizaron protestas en 21 estados y el distrito federal. Las marchas pretendían movilizar a los ciudadanos contra el recorte presupuestario. “Es inaceptable que las instituciones educativas sufran recortes presupuestarios uno tras otro. El gobierno de Bolsonaro no tiene un proyecto para tratarlas como entidades estratégicas para el desarrollo del país”, dijo la presidenta de la UNE, Bruna Brelaz.

IV. Manejo de políticas institucionales sin injerencias externas

Canadá: proyectos de ley contra la autonomía universitaria

34. Para ejemplificar las injerencias de Estado en el manejo de las políticas de las instituciones de educación superior, algunas provincias de Canadá han adoptado medidas que representan una enorme amenaza para la autonomía universitaria de la región.
35. El 7 de junio de 2022, el gobierno de Quebec promulgó el proyecto de ley 32 sobre la libertad académica en el sector universitario. El proyecto de ley es el resultado de un informe del comité de diciembre de 2021 encargado por el gobierno en respuesta a una controversia en la Universidad de Ottawa en 2020, cuando la profesora Verushka

2022.

“Rector Adrián Meza: ‘Por qué si mis estudiantes de la Paulo Freire ahora son estudiantes de la universidad pública, por qué van a pagar aranceles, si los estudiantes de la UNAN no pagan?’”, *La Mesa Redonda*, 9 de febrero de 2022.

“Adrián Meza: ‘La autonomía universitaria desapareció desde que Ortega decidió que era un estorbo’”, *La Plática*, 6 de febrero de 2022.

“Rector de universidad ilegalizada en Nicaragua se exilia en Costa Rica”, *abc*, 4 de febrero 2022.

“Adrián Meza: El régimen ‘confiscó medio millón de dólares’ a la Paulo Freire”, *Confidencial*, 10 de febrero de 2022.

Lieutenant-Duval fue suspendida por utilizar un término peyorativo en un contexto pedagógico durante una clase. Aunque el propósito de este proyecto de ley es reconocer, promover y proteger la libertad académica universitaria, algunas secciones han generado críticas por parte de la comunidad académica. Mientras que algunos académicos han celebrado la capacidad del proyecto de ley para definir un marco legislativo con el fin de proteger a los profesores de la censura y asegurar la libertad académica, otros han considerado que sólo logrará lo contrario.

36. Por un lado, esta ley concibe el derecho a la libertad académica como “el derecho de toda persona a dedicarse libremente y sin restricciones doctrinales, ideológicas o morales a una actividad mediante la cual la persona contribuye, en su ámbito de actividad, a llevar a cabo la misión de una institución educativa”, lo que constituye un recurso para garantizar un entorno de aprendizaje de alta calidad, sin restricciones de censura, dogmatismo y militancia ideológica. Por otro lado, el proyecto de ley amenaza la autonomía de la libertad académica en relación con el control estatal, dado que su artículo 6 otorga al Ministro de Educación Superior el derecho de “ordenar a una institución educativa que incluya en su política cualquier elemento indicado por el Ministro”, cláusula que conferiría a este funcionario gubernamental autoridad legal para interferir en las políticas y decisiones internas de las universidades, limitando la libertad académica institucional en términos de investigación y enseñanza.
37. Esta ley provincial obliga a las universidades a aplicar medidas y sanciones en caso de infracción académica y a promover la concienciación de la comunidad universitaria mediante herramientas de instrucción y un servicio de asesoramiento. Según el artículo 4 (1), las universidades deben crear un consejo “para supervisar la aplicación de la política, examinar las quejas sobre violaciones del derecho a la libertad académica universitaria”. Estos procedimientos crean una plataforma para que profesores y estudiantes comprendan las directrices de la libertad académica en el aula; sin embargo, la introducción de un enfoque punitivo para proteger la libertad académica podría verse, simultáneamente, como un mecanismo coercitivo para restringir la libertad de pensamiento y expresión.
38. Varios sindicatos de estudiantes de todo Quebec firmaron una declaración conjunta en la que caracterizaban el proyecto de ley como “un llamamiento a la represión de la comunidad estudiantil y un medio populista para movilizar a la población contra las ideas progresistas”, considerando que el profesor tendrá derecho a utilizar palabras o términos polémicos, justificados por un contexto conceptual o intelectual. En esta línea, los sindicatos estudiantiles consideran que “la libertad de cátedra no protege el derecho a decir cualquier cosa”, sino que “protege la búsqueda rigurosa del conocimiento, la búsqueda de una sociedad justa e igualitaria y el desafío al poder por parte de los académicos”. Además, los sindicatos estudiantiles acusan al proyecto de ley de instrumentalizar la libertad académica para excusar comentarios discriminatorios o provocativos.
39. Junto con el proyecto de ley 32, la Asamblea Nacional de Quebec votó el 24 de mayo el proyecto de ley 96, una ley que obliga a hablar francés como lengua oficial y común de Quebec. Este proyecto de ley presenta enormes riesgos para la libertad académica, ya que limita a las instituciones anglófonas provinciales en el uso libre de la lengua. Desde que fue aprobado por el vicegobernador el 1 de junio, el proyecto se ha convertido en

ley.

40. El proyecto de ley 96 afectará a los estudiantes no francófonos que residen en Quebec, ya que se les obligará a cursar y aprobar tres asignaturas básicas en francés como requisito para graduarse en los CEGEP anglófonos. Si los estudiantes aprueban con una nota baja, su promedio general de calificaciones se vería afectado, por lo que sus posibilidades de ser aceptados en las mejores universidades podrían verse reducidas. Además, esta ley disuadirá a los estudiantes no francófonos de fuera de Quebec, incluidos los internacionales, de matricularse en las universidades y colegios de la provincia. En consecuencia, las universidades podrían sufrir una disminución de estudiantes con talento, tanto de dentro como de fuera de la provincia. Por último, este proyecto de ley podría afectar negativamente a los estudiantes indígenas, a los que se les exigirá que dominen una tercera lengua, mientras que su lengua materna sigue siendo ignorada a nivel nacional.⁹

V. Garantizar la seguridad del campus

Ecuador: fuerzas policiales en campus universitarios

41. Para ejemplificar las interferencias violentas del Estado y la policía en los campus universitarios de la región poniendo en jaque la potestad de las instituciones de educación superior para garantizar que sus campus sean espacios seguros de discusión, manifestación y expresión libre de ideas, Ecuador reporta tres casos de alto impacto regional.
42. El 15 de junio de 2022, miembros de la Policía Nacional ecuatoriana entraron sin autorización en el campus de la Universidad de Cuenca y utilizaron gases lacrimógenos para dispersar a un grupo de manifestantes estudiantiles no violentos que se habían reunido allí. Los estudiantes se habían reunido a las afueras del campus como parte de una serie de protestas a nivel nacional que habían comenzado el 13 de junio por la crisis económica y social que ha causado desabastecimiento de medicamentos, crecientes cifras de desempleo, movilizaciones indígenas y sindicales. Al parecer, la protesta no era violenta, hasta que la policía se acercó al lugar y lanzó gases lacrimógenos contra los estudiantes que protestaban tanto dentro como fuera del campus; los estudiantes, al parecer, lanzaron piedras en respuesta.

⁹ Ver más:

Projet de loi n°32: “An Act respecting academic freedom in the university sector”, *National Assembly of Québec, 43rd Legislature, 1st Session*.

“Quebec tables bill 32 to protect academic freedom in universities”, *Montreal Gazette*, 6 de abril de 2022.

“Is Bill 32 the real threat to academic freedom? 130 Quebec professors speak out in open letter”, *CTV News*, 27 de abril de 2022.

“Quebecers’ support for Bill 96 is not unconditional, survey suggests”, *Montreal Gazette*, 5 de julio de 2022.

“Bill 96’s stated goal is protecting French. Instead, it hurts anglophone families”, *CBC*, 26 de mayo de 2022.

“Quebec Is Bringing Its ‘War On Woke’ To Unis With A Crackdown On ‘Safe Spaces’ In Class”, *Mtl Blog*, 6 de abril de 2022.

“CEGEP students protest Bill 96: ‘It’s going to damage our futures’”, *Meltwater*, 6 de mayo de 2022.

“No allies for Anglos on Bill 96”, *The Suburban*, 6 de abril de 2022.

43. El 20 de junio de 2022, miembros de la Policía Nacional ecuatoriana entraron sin autorización en la Escuela Politécnica Nacional para dispersar una protesta estudiantil pacífica. Al parecer, la policía, que no había sido invitada a entrar en el campus, amenazó y mintió a los guardias de seguridad del campus para poder acceder.
44. El 21 de junio de 2022, miembros de la Policía Nacional ecuatoriana entraron sin autorización en la Universidad Pontificia Católica de Ecuador y lanzaron botes de gas lacrimógeno en el centro educativo de la universidad. Al parecer, la protesta no era violenta, pero varios policías entraron en el campus para dispersar a los manifestantes. Tras ser desalojados del campus, la policía lanzó gases lacrimógenos desde el exterior para dispersar a los manifestantes.
45. Las universidades y sus aliados hicieron una petición para que la Defensoría del Pueblo Nacional adoptara una resolución que prohíba a la policía nacional y a las fuerzas armadas entrar en los campus universitarios o disparar armas en ellos, y que se establezcan "fronteras de paz" fuera de los campus universitarios para evitar enfrentamientos entre las autoridades estatales y los manifestantes.

VI. Violencia de género en las universidades

46. Según ONU Mujeres, "La violencia de género se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia. Si bien las mujeres y niñas sufren violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser blanco de ella. En ocasiones se emplea este término para describir la violencia dirigida contra las poblaciones LGBTQI+, al referirse a la violencia relacionada con las normas de masculinidad/feminidad o a las normas de género."
47. De acuerdo al Fondo de Población de Naciones Unidas, al día de hoy una de cada tres mujeres en el mundo sufre violencia física o sexual. 14 de los 25 países con mayor número de femicidios están en América Latina y el Caribe, con Honduras, El Salvador, República Dominicana y Bolivia a la cabeza. A pesar de una leve disminución con respecto al año anterior, en 2020 fueron al menos 4.091 los casos de femicidio en la región, según consigna la CEPAL.
48. La comunidad universitaria no escapa a esta realidad, como tampoco a las protestas y movilizaciones de sus miembros exigiendo atención y medidas frente a la situación, y a las iniciativas en términos de leyes y protocolos con los cuales las instituciones académicas y políticas buscan responder.
49. Los hechos de violencia de género en las comunidades universitarias denunciados por las víctimas y reportados en la prensa incluyen el acoso sexual, las violaciones e intentos de violación, así como también la búsqueda de silenciar a quienes deciden denunciar, casi siempre desafiando las estructuras institucionales existentes tanto dentro como fuera de la academia. La violencia de género ocurre tanto en el marco de relaciones

entre personas que tienen roles similares en la comunidad académica—entre estudiantes, entre docentes, entre funcionarios administrativos—como en el marco de relaciones entre miembros de estos diferentes grupos.

50. Un estudio sobre violencia de género en las universidades de [Ecuador](#) realizado en 2021 arrojó que “1 de cada 3 estudiantes mujeres ha sido agredida por otros integrantes de la comunidad universitaria, con un promedio de 10 veces en el último año.” La investigación señala que el efecto agregado de estas agresiones y las sufridas por docentes y funcionarias administrativas a manos de sus parejas u otros integrantes de la comunidad universitaria ha sido la pérdida de días de productividad académica, con “pérdidas económicas equivalentes al 3% del presupuesto nacional universitario.”
51. Una investigación realizada en varias de las principales universidades de México y publicada en 2020 sobre protocolos para prevenir y atender casos de violencia sexual reveló que un tercio de las universidades estudiadas no tenía en sus protocolos una definición específica de abuso sexual o acoso; 44% de los protocolos revisados no establecían una gradación de severidad en los tipos de violencia sexual; 11% de los protocolos imponen un límite de 12 meses para denunciar; 22% no establecen espacios de contención para las víctimas, y 44% no contemplan procedimientos alternativos para la resolución de conflictos.¹⁰
52. En América del Norte, la situación no es diferente. De acuerdo a la Federación Canadiense de Estudiantes, en [Canadá](#) 1 de cada 5 mujeres sufrirá una agresión sexual durante sus estudios terciarios, con mayor incidencia ente mujeres indígenas, de color, LGBTQ2S+ y con discapacidades. En Estados Unidos, [la revocación de la sentencia Roe v. Wade](#) por parte de la Suprema Corte, que establecía el derecho constitucional de acceder al aborto, no permite avisorar una mejora en el panorama de la violencia de género en el país, dentro y fuera de la academia.
53. Según el Principio V de los Principios Interamericanos sobre libertad académica y autonomía universitaria, “el asesinato, secuestro, intimidación, acoso, hostigamiento, amenazas, la violencia basada en género y demás agresiones contra las personas en razón de su participación en la comunidad académica o del ejercicio de actividades, al igual que los ataques contra instituciones, bibliotecas o laboratorios violan los derechos fundamentales de las personas, coartan la libertad académica y siembran la autocensura en la sociedad. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores; proteger a las víctimas y asegurar una reparación adecuada independientemente de si los hechos lesivos ocurrieron por vías analógicas o digitales”.
54. En el año 2022, los casos de acoso sexual, violaciones e intentos de violación y las protestas y movilizaciones contra la violencia de género en las universidades han tenido profundos impactos en la libertad académica en la región. A continuación, algunos casos representativos.

¹⁰ Medina-Medina, B. y Cienfuegos-Martínez, Y. (2020). Análisis de protocolos universitarios contra el hostigamiento y acoso sexual en México. *Reencuentro. Análisis de problemas universitarios*. 32 (79), 47-68.

VII. Acoso sexual, violaciones e intentos de violación en los campus

55. Para ilustrar los incidentes relacionados con acoso sexual, violaciones, e intentos de violación en los campus universitarios de las Américas, México, Honduras y Colombia presentan casos de impacto para toda la región.

México: violencia sexual en la UNAM

56. El 30 de agosto, una estudiante sufrió [un intento de violación](#) dentro de las instalaciones del del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). La alumna recibió atención médica y legal, pero el Colectivo Feminista de la Universidad Nacional Autónoma de México denunció que el departamento legal de la institución le pidió discreción y silencio frente al incidente. La dirección del campus ha manifestado su disposición a colaborar en este caso.
57. El 17 de octubre, otra estudiante del CCH fue víctima de violación dentro de las instalaciones del campus, según denunciaron grupos estudiantiles y feministas. Según el colectivo Feministas Organizadas Independientes, la estudiante salió de un salón de clases para ir al baño, donde fue atacada. Cuando entró al baño, sintió que una persona “la abrazó por atrás, le tapó la boca y cometió la violación”. Tras los hechos, la alumna volvió a su salón de clases y pidió ayuda en las Oficinas de Asuntos Escolares. Según el testimonio, le dijeron que no había pruebas para proceder, y luego la canalizaron con un abogado. El colectivo afirma que el abogado instruyó a la alumna a guardar silencio y a no contactar a ninguna feminista del campus. Posteriormente, la estudiante, su madre y otro abogado presentaron una denuncia. El CCH publicó entonces un comunicado en el que admitió que “ocurrió un hecho lamentable” en sus instalaciones, afectando la integridad de una estudiante. El comunicado detalló que la universidad había brindado asesoramiento y apoyo a la alumna.¹¹

Honduras: un estudiante detenido por violación

58. Un estudiante ecuatoriano de 19 años de la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano de Honduras es acusado de violar a dos alumnas de primer año. Las autoridades universitarias presentaron una denuncia formal ante la policía hondureña el 20 de marzo de 2022. El perpetrador supuestamente se aprovechó de su amistad con las dos estudiantes y las agredió sexualmente en el campus de la universidad. La Policía de Honduras ha emitido un comunicado confirmando la detención del presunto autor y prometiendo que se llevará a cabo el debido proceso.¹²

¹¹ Ver más:

[“Alumna del CCH Sur fue violada dentro de la escuela; el plantel dice que brinda acompañamiento”](#), *Animal Político*, 21 de octubre de 2022.

[“Alumna denuncia violación en baños del CCH Sur; estudiantes realizan protesta”](#), *Aristegui Noticias*, 20 de octubre de 2022.

¹² Ver más:

[Comunicado de Prensa de la Policía Nacional de Honduras](#), 21 de marzo de 2022.

[“Ecuadorian arrested in Honduras for alleged rape of two university students”](#), *The LA News*, 22 de marzo de 2022.

[“Zamorano students staged protests for alleged violations at that Honduran university”](#), *247 News Agency*, 21 de marzo de 2022.

[“Ecuadorian arrested for alleged rape of two university students in Honduras”](#), *Infobae*, 21 de marzo de 2022.

Colombia: un docente detenido por violación

59. A fines de mayo de 2022, un docente de la Facultad de Artes Escénicas del Instituto Departamental de Bellas Artes de la Universidad de Cali, Camilo Capote, fue detenido, acusado de agredir sexualmente nueve estudiantes entre 2016 y 2022. Siete de las estudiantes eran menores de edad al momento de los hechos ya que Capote se desempeñaba como docente de un programa de licenciatura en artes escénicas y de un programa infantil y juvenil. El acusado no aceptó los cargos en su contra. Capote fue suspendido de su cargo y se encuentra a la espera del proceso judicial.¹³ La orden de captura fue emitida por la Fiscalía General de la Nación, tras recibir denuncias por partes de las víctimas. De acuerdo con el abogado de las víctimas, Élmer Montaña, el Instituto de Bellas Artes no cuenta internamente con un órgano disciplinario para manejar incidentes como estos. Montaña también señaló que es necesario investigar por qué docentes y directivos que sabían de la situación no tomaron medidas para ponerle un freno.

VIII. Protestas y movilizaciones contra la violencia de género en las universidades

60. En respuesta a los muchos incidentes de violencia de género en instituciones de educación superior, miembros de las comunidades académicas se han movilizado en toda la región, con protestas en demanda de mayor atención y transparencia en el tratamiento de las denuncias por parte de las autoridades universitarias. En este apartado nos referimos a protestas y movilizaciones ocurridas en universidades de México y Colombia como ejemplos paradigmáticos de acciones por parte de estudiantes, profesores y colectivos feministas para visibilizar la violencia de género dentro de las universidades, denunciar la impunidad y el silenciamiento, y reclamar respuestas institucionales apropiadas frente a la gravedad del problema.

Colombia: dos universidades públicas se movilizan

61. El 30 de agosto de 2022, más de 100 estudiantes se manifestaron en los alrededores de la Universidad de Antioquia por denuncias de acoso sexual en dos universidades de Medellín. Las protestas se produjeron tras la denuncia de una estudiante de la Universidad Nacional de Colombia a un funcionario por acoso y abuso sexual, y en el marco de una ola de denuncias por agresiones sexuales en [la Universidad de Antioquia](#). Los estudiantes de la Universidad Nacional se declararon en asamblea permanente. La vicerrectoría de esa institución dijo a los estudiantes que actuaría dentro del proceso disciplinario partiendo de la presunción de inocencia del funcionario denunciado.
62. En septiembre, [mujeres encapuchadas](#) se hicieron presentes en la Universidad de Antioquia y señalaron a presuntos agresores sexuales. Al mismo tiempo, circuló un

¹³ Ver más:

“Fiscalía investiga acoso a 9 víctimas en instituto de artes”, *El Tiempo*, 2 de junio de 2022.

“Capturaron a profesor de Bellas Artes, en Cali, acusado de abuso sexual”, *Infobae*, 23 de noviembre de 2022.

panfleto con 25 nombres de hombres vinculados a la Universidad, en su mayoría docentes, creado por un grupo que se identificó como Acción Clandestina Policarpa Salvarrieta. Estos hechos dan cuenta del grado de conflictividad en torno a la violencia de género en esta institución, y del grado de frustración de quienes no encuentran respuestas efectivas al problema dentro de su casa de estudios. En octubre, [la Universidad de Antioquia](#) dijo a un medio de prensa que tenía conocimiento de seis denuncias presentadas a la Fiscalía General de la Nación por parte de miembros de la comunidad de académica por casos de violencia sexual.

México: manifestaciones en contra de la impunidad

63. El 30 de septiembre de 2022, estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) iniciaron un paro para protestar por la falta de atención a los casos de violencia de género dentro de la institución. Dicha huelga se inició luego de que un estudiante de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPS) denunciara a otro estudiante por acoso y amenazas. La directora de dicha Facultad, Marcela Ávila-Eggleton, denunció que la Unidad de Atención a Víctimas de la Universidad no respondió al caso del estudiante. De hecho, alrededor de 300 casos de violencia de género están pendientes de resolución.
64. Ávila-Eggleton ha explicado que el principal problema a la hora de abordar la violencia de género dentro de la universidad es la ausencia de capacidad sancionadora del protocolo que se utiliza en estos casos. La UAQ aplica prácticas restaurativas, acuerdos entre partes y procesos sancionatorios que no están especificados. Cuando los casos son identificados como delitos, se ofrece acompañamiento a las víctimas para que presenten sus denuncias. Sin embargo, la sanción máxima que podía recibir el agresor del caso mencionado anteriormente, era la suspensión por cinco días.
65. Varias organizaciones y colectivos estudiantiles denuncian que los procesos para interponer denuncias demoran mucho tiempo, muchas veces no se resuelven y no se aplican sanciones. Por ejemplo, los manifestantes pidieron que se despidiera a cuatro funcionarios de la institución luego de que se presentaran denuncias de abuso sexual, extorsión, abuso de poder y manipulación en su contra. Sin embargo, el rector de la UAQ afirmó que excluir a esos funcionarios es inaceptable porque no hay informes oficiales y esas acusaciones son falsas. Según el colectivo, revelar denuncias contra los cuatro funcionarios citados victimizaría a los afectados. El colegio de directores y el rector de la UAQ se han pronunciado a favor de los demás acuerdos y el paro terminó el 29 de octubre.¹⁴

IX. Buenas prácticas y acciones prometedoras

66. A través de las protestas y movilizaciones, la cuestión de la violencia de género en el ámbito universitario ha ido adquiriendo mayor visibilidad y, en comparación con algunos años atrás, la necesidad de generar respuestas pertinentes parece estar mucho más presente entre las instituciones de educación superior. A continuación, se

¹⁴ Ver más:

“300 denuncias por violencia de género, un feminicidio y amenazas contra estudiante mantienen en paro a la UAQ”, *Animal Político*, 8 de octubre de 2022.

“Funcionarios de la UAQ acusados por alumnos no serán despedidos”, *La Jornada*, 23 de noviembre de 2022.

mencionan algunas de las nuevas normas y buenas prácticas que están emergiendo en la región para prevenir y responder a situaciones de violencia de género en las comunidades académicas.

Nuevas leyes en la región sobre libertad académica

67. Luego de protestas masivas en 2018 pidiendo respuestas a la violencia de género en el ámbito universitario, en setiembre de 2022 entró en plena vigencia en [Chile la Ley sobre Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género en la Educación Superior \(Ley 21.369\)](#), la cual apunta al desarrollo de políticas para prevenir, atender y erradicar el acoso sexual y la violencia de género en las universidades. Para tener su acreditación institucional, las universidades deberán tener una política integral en la materia, y contar con personal y espacios de atención especializados. Entre las dificultades que [se señalan](#) respecto a la implementación de la nueva normativa, están la escasez de recursos y los tiempos acotados establecidos en la Ley para la implementación.
68. En julio de 2022, el Ministerio de Educación de Colombia dictó que todas las Instituciones de Educación Superior del país debían elaborar protocolos de actuación para la prevención, detección y atención a la violencia y discriminación de género. [La Resolución 014466 del 25 de julio de 2022](#) establece un plazo máximo de seis meses para que las instituciones de educación superior desarrollen estos protocolos.¹⁵
69. Prácticas similares de establecimiento de protocolos de actuación en casos de violencia de género se ven en varios otros países de la región, como [México \(Ley General de Educación Superior\)](#), [Argentina](#), y [Uruguay](#) (Ordenanza de Actuación ante situaciones de violencia, Universidad de la República). La emergencia de estas normas se enmarca en procesos sociales amplios de discusión sobre la desigualdad y la violencia de género.

Transparencia en el acceso a la información

70. Del mismo modo, la transparencia en el acceso a la información en casos de violencia de género en las universidades ha tenido desarrollos representativos. Por ejemplo, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de México (INAI) ordenó a la Universidad Autónoma de México (UNAM) informar sobre las denuncias por acoso, hostigamiento, y agresión sexual contra el historiador Pedro Salmerón.
71. Tras ser solicitada información sobre el caso del profesor Salmerón, el Comité de Transparencia de la UNAM calificó dicha información como confidencial e indicó que Salmerón dejó la universidad por la terminación de su contrato. La persona que solicitó dicha información presentó entonces un recurso ante el INAI, el cual luego de analizar el caso, consideró que la información era de interés público y debía ser divulgada. El 8 de junio, el INAI ordenó a la UNAM transparentar las denuncias de acoso y abuso sexual. Dicha decisión tuvo como objetivo favorecer el derecho de acceso a la información en

¹⁵ Ver más:

["Universidades ahora deberán tener un protocolo de género. Qué retos enfrentan?"](#), *El Espectador*, 3 de agosto de 2022.

["Universidades tendrán seis meses para mejorar protocolos contra la violencia de género: MinEducación"](#), *Blu Radio*, 27 de julio de 2022.

materia de violencia de género. La persona que solicitó la información quiso saber el tipo de relación que tiene Salmerón con la UNAM así como si dejó la universidad por denuncias de acoso o abuso sexual.

72. Salmerón había sido señalado previamente como agresor. En 2019 fue denunciado por un estudiante ante las autoridades del Instituto Tecnológico Autónomo de México, confirmado por testimonios de otros estudiantes. Salmerón renunció a su cargo antes de que se emitiera cualquier sanción. Las acusaciones contra Salmerón atrajeron especial atención a principios de 2022 luego de que el presidente Andrés Manuel López Obrador lo propusiera como embajador en Panamá. El proceso no continuó por el rechazo del gobierno panameño.¹⁶
73. Otro ejemplo de avance en el acceso a la información y la transparencia en torno a casos de violencia de género en el ámbito universitario se da en Canadá. La provincia de Ontario está en proceso de aprobar una nueva legislación para que profesores que tienen una historia de conductas de agresión sexual no puedan mantener esta historia en secreto cuando postulen para un nuevo puesto. La legislación prohibiría el uso de acuerdos de no divulgación por parte de empleados de instituciones de educación superior denunciados por actos de violencia sexual y autorizaría a estas instituciones a despedir sin previo aviso ni pago por terminación a empleados que hayan abusado sexualmente de estudiantes. Además, la legislación exigiría a las universidades que tuvieran políticas y medidas disciplinarias previstas para los empleados que incurrieran en actos de violencia sexual.¹⁷

X. Conclusiones

74. El propósito de este informe fue identificar casos más representativos sobre ataques a la libertad académica y autonomía universitaria en el hemisferio. Independientemente de la tendencia política o nivel de desarrollos, tanto gobiernos nacionales como subnacionales han adoptado medidas para limitar o restringir la libertad académica. Este fenómeno no es aislado y va de la mano con una creciente tendencia autoritaria, debilitamiento de la democracia y violación a derechos humanos en la región.
75. Los informes anuales que la CIDH y sus relatorías especiales pueden hacer para ilustrar el grado de violación a la libertad académica pueden servir como herramienta para limitar estas reformas estatales y contribuir para que organismos de la sociedad civil y la academia defiendan el papel de las instituciones de educación superior en la sociedad.
76. En este sentido, es de suma importancia seguir impulsando la difusión e implementación de los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y

¹⁶ Ver más:

[“INAI determina que la UNAM deberá informar sobre denuncias contra Pedro Salmerón por acoso y agresión sexual”, *Aristegui Noticias*, 8 de junio de 2022.](#)

[“El INAI ordena a la UNAM transparentar las denuncias por acoso sexual contra Pedro Salmerón; es de interés público, señala”, *Animal Político*, 8 de junio de 2022.](#)

¹⁷ Ver más:

[“Ontario to end secrecy behind campus sexual misconduct and let universities fire faculty who abuse students”, *Toronto Star*, 27 de octubre de 2022.](#)

[“Ontario to ban NDAs in sexual misconduct cases by staff at colleges, universities”, *Guelph Today*, 27 de octubre de 2022.](#)

Autonomía Universitaria. Esta es una herramienta que sistematiza estándares internacionales de derechos humanos aplicables a los países del hemisferio.

77. Los frecuentes casos reportados relacionados con interferencias a la autonomía universitaria demuestran que muchos de los gobiernos de las Américas están utilizando las regulaciones estatales sobre educación superior para perpetuar y promover sus ideas y políticas. Esto amenaza la capacidad de autogobierno de las instituciones universitarias y su posibilidad de delimitar políticas y prioridades investigativas, y atenta contra la creación y desarrollo de sociedades libres guiadas por principios democráticos.
78. Aunque los casos de violencia de género en los campus de las Américas no cesan, la elaboración en los últimos años de leyes y protocolos para combatir el problema en varios países de la región constituye una señal alentadora. Resta ver hasta dónde la existencia de nuevas normas traspasará el papel y se traducirá efectivamente en cambios positivos que nos conduzcan hacia un futuro libre de violencia de género, para las comunidades académicas y la sociedad toda.
79. Es imperativo seguir avanzando en la recolección de datos sobre libertad académica, el monitoreo de casos y la evaluación de la aplicación de políticas y protocolos, lo cual permitirá promover acciones de impacto y difundir la importancia de este derecho en las Américas.